

Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2012.-

NUM. 688/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la funcionaria Srta. Marcela Silva Alarcón.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **MARCELA SILVA ALARCON**, Técnico Educación de Párvulos del Jardín Infantil "Pastorcitos", por 2 días que hace efectivo hoy jueves 20 y viernes 21 de septiembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL